- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de Bitácora: 13/G1-0201/09/20
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2020; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 118/2020/SIPOT.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0201/09/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0395.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 24 de septiembre de 2020

CC. MATEO LUIS OLVERA GARCIA.- PRESIDENTE TERESO FRAGOSO AMADOR.- SECRETARIO GERARDO GARCIA FERNANDEZ.- TESORERO INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO CRUZ DE MUJER CERRO GORDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0524.2019 de fecha 05 de Agosto de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez,		1	60	22965242	22965301
D-13-045-CRU-001/19, madera en rollo, Pinus teocote, (Pino real), 589.296					
Metros cúbicos	 				
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez,	8	1	8	22965302	22965309
D-13-045-CRU-001/19, brazuelos, Pinus teocote, (Pino real), 69.329 Metros					
cúbicos					
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez,	13	1	13	22965310	22965322
D-13-045-CRU-001/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 115.947				,	
Metros cúbicos					
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez,	2	1	2	22965323	22965324
D-13-045-CRU-001/19, brazuelos, Pinus patula, (Pino), 13.641 Metros					
cúbicos					
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez,	7	1	7	22965325	22965331
D-13-045-CRU-001/19, madera en rollo, Pinus pseudostrobus, (Pino					
blanco), 64.672 Metros cúbicos					
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez,	2	1	2	22965332	22965333
D-13-045-CRU-001/19, brazuelos, Pinus pseudostrobus, (Pino blanco),					
7.608 Metros cúbicos					
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez,	30	1	30	22965334	22965363
D-13-045-CRU-001/19, carbón vegetal, Quercus rugosa, (Encino), 173.742					
Metros cúbicos					
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez,	50	1	50	22965364	22965413
D-13-045-CRU-001/19, carbón vegetal, Quercus laurina, (Encino), 295.920					
Metros cúbicos					
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez,	4	1	4	22965414	22965417
D-13-045-CRU-001/19, carbón vegetal, Quercus mexicana, (ENCINO),					
18.577 Metros cúbicos					
Ejido Cruz de Mujer Cerro Gordo, Omitlan de Juarez,	6	1	6	22965418	22965423









DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0201/09/20

Oficio Nº: 133.02.03.DP.0395.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 24 de septiembre de 2020

Designation of the Control of the Co								Contract of the Contract of th	
D-13-045-CRU-001/19,	carbón	vegetal,	Otras	hojosas,	(Varias	especies),			
27.425 Metros cúbicos									

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Agosto de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENT'E

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO

SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SÚBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Benjamín Rico C.c.e.p. "Ing. Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat